



DECRETO No. 485 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público ARIEL PEDRAZA PINZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.272, Secretario de Educación Departamental código 020 grado 06, le ha sido autorizado comisión para que desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 20 y 21 de marzo de 2024, con el fin de cumplir agenda con la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones inherentes a la Secretaría de Educación Departamental, durante los días 20 y 21 de marzo de 2024, a la servidora pública BEATRIZ PALACIO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía 60.340.509, Profesional Especializada de la misma Secretaría. Dicho encargo será desempeñado sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **20 MAR 2024**


NEIDA ROCÍO PARADA CÁ CERES

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez H.
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.